



# Regidores

## Zapotlán el Grande

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:

Quienes motivan y suscriben la presente C. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS, MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, GENARO SOLANO VILLALVAZO, CLAUDIA MURGUIA TORRES, ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ, MARIA LUIS JUAN MORALES, MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, en nuestro carácter de Integrantes de las Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Administración Pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto número 25, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno el siguiente **DICTAMEN QUE AUTORIZA LA DECLARACIÓN DEL GANADOR PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA AL "MERITO CIUDADANO 2017"**, fundamentado en la siguiente

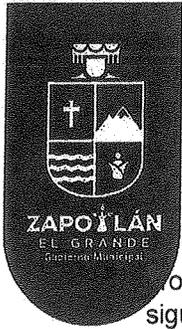
#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en sus artículos 16 fracción I, establece: se otorgará reconocimiento a las personas que con su trabajo, conducta o dedicación dignifiquen a nuestro Municipio, por distinguirse en las siguientes actividades: docentes, educativas, artísticas o culturales, servicio público, desarrollo empresarial, preservación ecológica, de beneficencia o altruismo, científicas o alguna otra que el Ayuntamiento considere meritoria, en su artículo 20 fracción I, la distinción de la Presea al "Mérito Ciudadano" a entregarse el día 15 de agosto.

III.- En Sesión Extraordinaria número 38 de fecha 09 de junio de 2017, bajo el punto número 7 del orden del día; se aprobó iniciativa de acuerdo económico que propone la autorización de la convocatoria y entrega a la Presea al "MERITO CIUDADANO 2017" y el turno a comisiones del





# Regidores

## Zapotlán el Grande

Proceso de selección. Por los motivos antes expuestos las comisiones dictaminan bajos los siguientes

### CONSIDERANDOS:

1.- En sesión ordinaria de comisiones, de fecha 04 de agosto de la presente anualidad, se dio lectura al oficio SG/266/2017, recibido el día 09 de los presentes, en donde el Secretario General del Ayuntamiento hace llegar los trabajos y curriculum que se recibieron, manifestando que se recibieron 5 cinco propuestas, siendo los candidatos:

1. ROBERTO CHAVEZ FIGUEROA
2. JOSÉ NAVIA (FRAY NAVIA)
3. RUBEN GONZALEZ ARGUELLES (FRAY RUBEN)
4. JORGE ANTONIO ASCENCIO GUTIERREZ
5. JULIO CESAR AGUILAR

2.- Por lo anteriormente expuesto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, los integrantes de la Comisiones Edilicias de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Administración Pública del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; en sesión de comisiones, considerando que de la misma convocatoria se desprende que el jurado calificador estará integrado por los miembros que conforman el H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, Administración, quienes en Sesión Ordinaria y/o en su caso Extraordinaria deliberarán y designarán, en base a la documentación recibida, quién será el ganador, aprobamos por unanimidad de sus integrantes, emitir los siguientes puntos de acuerdo, por lo que se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente.

### RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se declaran ganadores para el otorgamiento a la Presea al "Mérito Ciudadano 2017"; a las 5 cinco propuestas que son las siguientes:

1. ROBERTO CHAVEZ FIGUEROA
2. JOSÉ NAVIA (FRAY NAVIA)
3. RUBEN GONZALEZ ARGUELLES (FRAY RUBEN)
4. JORGE ANTONIO ASCENCIO GUTIERREZ
5. JULIO CESAR AGUILAR

SEGUNDO.- Se autoriza la celebración de la Sesión Solemne el próximo martes 15 de agosto del año en curso; en punto de las 10:00 horas, para la entrega de la Presea al "Mérito Ciudadano 2017" en conmemoración del 484 aniversario de la fundación Hispánica de la Ciudad, en el patio central del Palacio de Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

TERCERO.- Se instruya a la Secretaría General, para que por su conducto, se invite a los ganadores para que se presenten a Sesión Solemne de Ayuntamiento y reciban la Presea al "Mérito Ciudadano 2017", a celebrarse el próximo martes 15 de agosto en punto de las 10:00 horas en el patio central del Palacio de Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, como parte de la celebración del 484 Aniversario de la Fundación de la Ciudad





# Regidores

## Zapotlán el Grande

COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS

COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

COMISIÓN EDILICIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSÉ  
MANZANO BRISEÑO"  
Cd. Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal. Agosto 04 de 2017.

LA COMISION EDILICIA DE CULTURA, EDUCACION Y FESTIVIDADES CIVICAS

JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS  
REGIDOR PRESIDENTE

GENARO SOLANO VILLALVAZO  
REGIDOR VOCAL

MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA  
REGIDOR VOCAL

LA COMISION EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CLAUDIA MURGUIA TORRES  
REGIDOR PRESIDENTE

ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ  
REGIDOR VOCAL

MARIA LUIS JUAN MORALES  
REGIDOR VOCAL

